



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

1

ACTA N° 01 /2019

----- En la ciudad de Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de enero de 2019, siendo las 11,15 horas se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la presidencia de su titular el Dr. Alejandro Javier Panizzi y la asistencia de los señores vocales, Dr. Carlos Alberto Tesi, Diputado José María Grazzini Agüero y el Diputado Manuel Iván Pagliaroni, en su carácter de Vicepresidente Primero y Subrogante Legal de la Vicepresidenta Segunda de la Honorable Legislatura, respectivamente.-----

----- Seguidamente el doctor Alejandro Javier Panizzi toma la palabra e informa el orden del día de los temas a tratar en la presente reunión, a saber 1) Presentación del Dr. Meza Evans en los autos: “Meza Evans, Blas s/ Solicita Suspensión del Cronograma Electoral” (Expte. N° 1262 – M- 2019); 2) Resoluciones sobre caducidades de partidos políticos; 3) Resoluciones de reconocimiento de partidos políticos; 4) presentación de la señora Andrea Toro por el PICH; 5) presentación del Tribunal Electoral de Puerto Madryn; 6) Registro de Infractores previsto en el Código Electoral Nacional; 7) Fecha de cierre del Padrón de Extranjeros; 8) Padrón para privados de libertad: fecha de cierre; 9) Partidos políticos reconocidos sin autoridades partidarias definitivas: participación en las elecciones.-----

----- Al punto 1) Analizada la presentación del Dr. Meza Evans en los autos de la referencia, se resuelve: librar, por Presidencia, en esos autos, los oficios solicitados por el presentante, a los Ministerios de Salud y de Educación de la Provincia. En el caso del primer oficio, deberán incluirse los ítems indicados en el punto 3... al Hospital de Esquel “Omar Daher”. Asimismo, se dispone agregar en el expediente indicado la copia de la publicación en el Boletín Oficial del Decreto Provincial N° 56/19, que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Territorio de la

Provincia. Además, deberá agregarse copia certificada de esta Acta en dichos autos.-----

-----A los puntos 2) y 3) se procede a suscribir las Resoluciones que decretan la caducidad y que otorgan reconocimiento jurídico político a distintos partidos municipales.-----

----- Al punto 4) Analizada la presentación de la apoderada del Partido Independiente del Chubut, Sra. Andrea Toro: a) A la solicitud de información sobre Aportes de Campaña, Espacios publicitarios y recursos económicos para la impresión de boletas, se resuelve: Oficiar, por Presidencia, al Poder Ejecutivo provincial a fin de que brinde la información sobre los ítems señalados. b) Al punto sobre provisión de dos (2) Padrones definitivos impresos y CD con buscador de identificación por elector, Listado de Escuelas y número de mesa en cada una de ellas, se resuelve: tener por prematura la petición en atención al estado del proceso. c) Al requerimiento de cantidad de Fiscales Generales por escuela y autoridad otorgante de la credencial, se resuelve: que para las PASO se podrán designar hasta dos (2) Fiscales Generales titulares y un (1) Suplente por lista, cuya nómina deberá presentarse hasta 72 horas antes de la fecha prevista para el acto eleccionario. Las credenciales serán avaladas por este Tribunal Electoral Provincial. Asimismo, a efectos de resolver con agilidad las contingencias que pudieren presentarse en relación con ausencias o impedimentos de los Fiscales Generales el día del acto eleccionario, se decide encomendar a los Delegados Judiciales poner en conocimiento del Tribunal Electoral cualquier inconveniente que al respecto se produzca. Para las elecciones generales, la designación deberá efectuarse por agrupación partidaria o Alianza. d) En relación con el instructivo para la presentación de precandidatos y candidatos y la documentación requerida para presentar alianzas o frentes, se resuelve: deberá sujetarse a las disposiciones constitucionales y legales vigentes. e) En cuanto a los cargos y candidaturas a presentar en Comunas Rurales,



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

se resuelve: estar a lo dispuesto en el Decreto de Convocatoria para este proceso electoral.-----

----- Con relación al punto 5), presentación del Tribunal Electoral de Puerto Madryn, se resuelve: no hacer lugar a la petición de la copia del padrón provisorio en formato Excell. Procédase a copiar en el dispositivo USB acompañado el padrón provisorio en formato PDF y entréguese al peticionante.-----

----- Al punto 6) se dispone: Solicitar la colaboración prevista en la Acordada Extraordinaria de la Cámara Nacional Electoral N° 45/2015 respecto del registro de infractores electorales.-----

----- Al punto 7), se establece como fecha de cierre del padrón de extranjeros el día 1 de marzo de 2019.-----

----- Punto 8) se resuelve establecer que cuarenta y cinco (45) días antes de las elecciones PASO quedará cerrado el padrón de personas privadas de libertad a utilizarse en este proceso electoral.-----

----- Al punto 9) se resuelve que en aras de satisfacer el principio de mayor participación será admitida la participación en la contienda electoral de los partidos políticos reconocidos que aún no cuenten con sus autoridades partidarias definitivas, sin perjuicio del cumplimiento del art. 2 de la Ley XII N° 12.-----

----- No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la reunión a las 12,30 horas firmando los integrantes del Tribunal presentes, por ANTE MI que doy fe.-----

Dr. CARLOS ALBERTO TESI

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

Dr. Jorge Luis MIQUELARENA

ANTE MI

Dip. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DIP. MANUEL IVAN PAGLIARONI

Dra. MÓNICA CRISTINA DENCOR
Secretaria
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

№ 1234567890

12.12.2023

Исх. № 1234567890

№ 1234567890

Исх. № 1234567890